



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: PROVEEDOR UNICO.

IQUIQUE, julio 11 del 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260 /F012

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2.- Según solicitud No. s/n de la Encargada de Admisión y Extensión, Promoción Carreras Técnicas, solicita el servicio de participación ½ página horizontal de 22,9 x 7,8cms catálogo oficial ExpoMinera 2012 en el mes de agosto. La empresa Editec S.A. envió una carta donde señala que el único medio oficial de la ExpoMinera del Pacífico.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase la Contratación Directa** por el servicio de " Publicidad para Admisión 2012" a la empresa **EDITEC S.A, RUT: 99.558.960-5**, ubicada en la ciudad de Santiago- Chile. Según Art. 10 numeral N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 y Art. 08 letra d de la Ley de Compras Públicas. En razón que es el único medio oficial que publica el catálogo de la Expominera .
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), impuesto incluido, al Código de Gestión ARI F11 PRO Proyecto 010103010172 Cuenta 1220303000, del plan de cuentas vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc



ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto

En representación del Rector de la Universidad Arturo Prat.